



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0276-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, se publica la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y con la Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 134 747 773), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 000055-2025-UNHEVAL-OPP, del 28.MAR.2025, en atención al Oficio N° 000014-2025-UNHEVAL-UP, de la Unidad de Presupuesto, solicita la emisión de la resolución rectoral autorizando la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos provenientes de saldos de balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar los requerimientos de bienes de capital (mobiliario, equipos de cómputo, equipos para implementar la sala de usos múltiples - teatrín, equipos médicos, equipos de telecomunicaciones, entre otros), solicitados por las diversas áreas académicas y administrativas, de acuerdo al detalla que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución; el mismo que es concordante con los incisos i) y iii), del numeral 20.3, del Artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y al Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el inciso i) del numeral 20.3, del Artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala: "La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal"; asimismo, en el inciso iii) del mismo numeral y artículo de la Directiva en mención, precisa: "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios"; por otro lado, el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, refiere: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que cuyos recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que la rectora (e), con el Proveído N° 001807-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral de autorización; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0276-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2025, hasta por el monto de S/ 1,476,859.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de los recursos provenientes del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo con el detalle siguiente, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

(En Soles)

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,476,859
1.9	SALDO DE BALANCE	1,476,859
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	1,476,859
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1,476,859
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,476,859
TOTAL INGRESOS		1,476,859

=====

(En Soles)

EGRESOS

PLIEGO	525. UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
UNIDAD EJECUTORA	103. UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	
FUNCIÓN	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0047173 GESTIÓN DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	102,955
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102,955
PRODUCTO	3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	
FUNCIÓN	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	10,364
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,364





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0276-2025-UNHEVAL

-03-

PRODUCTO	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	5005862 APOYO ACADÉMICO	
FUNCIÓN	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0188109 APOYO ACADÉMICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	152,912
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152,912

PRODUCTO	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	
FUNCIÓN	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0394361 BRINDAR SERVICIOS DE SALUD EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	38,600
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,600

PRODUCTO	3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUNCIÓN	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0215120 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	99,084
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99,084

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCIÓN	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
FINALIDAD	0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	15,984
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,984

PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	006 GESTIÓN	
GRUPO FUNCIONAL	0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0276-2025-UNHEVAL

-04-

FINALIDAD	0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	40,000
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUNCIÓN	22 EDUCACION	
DIVISIÓN FUNCIONAL	006 GESTIÓN	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
FINALIDAD	0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	6. GASTOS DE CAPITAL	1,016,960
GENÉRICA DE GASTOS	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,016,960
TOTAL EGRESOS		1,476,859
TOTAL EJECUTORA		1,476,859
TOTAL PLIEGO		1,476,859

- 2°. **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad de Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de cinco (05) días, a los órganos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ.-DCI.-OPyP
DIGA.-UP.
UT.-UC.-Archivo

Lo que transcribo e Lto. para su conocimiento y fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb